

Anexos 3 y 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el D.O.F. de fecha del 05/01/2024, la publicación citada al rubro.


Lo más destacado de la publicación, es lo siguiente:

ANEXO 3

Compilación de criterios no vinculativos fiscales

Se incorpora el apartado B, referente a las disposiciones derogadas, los cuales se señalan a continuación:

B. Derogados
I. Criterios de la Ley del ISR
10/ISR/NV Inversiones realizadas por organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.
14/ISR/NV Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.
19/ISR/NV Deducción de inventarios congelados.
20/ISR/NV Inventarios Negativos.
21/ISR/NV Prestación gratuita de un servicio a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles.
25/ISR/NV Gastos realizados por actividades comerciales contratadas a un Sindicato.
II. Criterios de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
1/LIGIE/NV Regla General 2 a). Importación de mercancía sin montar.

La presente Resolución ya se encuentra integrada en la base de datos de CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

UMB/ AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.